



Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas

43 Chemin du Vieux-Vésenz 1222
Genève, Switzerland
+41-(0)76 375 3898
mision-mapuche@mnm-ONU.info
<https://mnm-ONU.info>

Ginebra Suiza 29 de mayo de 2026

JORGE HUENCHULLAN CAYUL, MINISTRO CONSEJERO: KIMCHE DE LOS TERRITORIOS NAGCHE-Miembro del equipo Diplomático de la misión permanente Mapuche ante las organizaciones de las Naciones Unidas ONU

El pasado 19 de mayo de 2026 fue detenido el Werken **Jorge Huenchullan Cayul** del LOF Temukuikui (Wallmapu, Pueblo Nación Mapuche) mediante una mega operación policial y militar ejecutada por agentes del estado chileno, utilizando prácticas inhumanas de represión, similares a las utilizadas desde la anexión del territorio ancestral mapuche realizado por los Estados de Chile y Argentina (1860-1885)

El Werken **Jorge Huenchullan Cayul**, cumpliendo su rol como vocero de su Comunidad, asistió al **Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 18º período de sesiones**, realizado en Ginebra entre el 12 y 30 de septiembre de 2011; con el fin de hacer una defensa de los derechos ancestrales de nuestra Nación Mapuche.

Para comprender la situación represiva actual que atraviesa nuestra Nación Mapuche y sus autoridades ancestrales, se hace necesario realizar una **breve reseña histórica** sobre la usurpación de nuestro territorio Nación Mapuche por parte de los Estados de Chile en Gulumapu y Argentina en Puelmapu, así como también sobre las diferentes leyes y mecanismos represivos aplicados contra nuestro Pueblo Nación Mapuche.

Antecedentes históricos:

Un aspecto importante a tener en cuenta, cabe hacer notar la vigencia histórica y política de los tratados firmados entre el Pueblo Nación Mapuche y la Corona Española, particularmente el Parlamento de Quilín de 1641, mediante el cual la Corona reconoció la autonomía territorial y política de la Nación Mapuche al sur del río Biobío. Este tratado constituye uno de los principales fundamentos históricos y jurídicos que acreditan la capacidad del Pueblo Nación Mapuche para establecer acuerdos y tratados bilaterales con otros Estados y naciones.

Por otra parte, el **Tratado de Tapihue**, firmado el 7 de enero de 1825 entre autoridades mapuche que ejercían una independencia efectiva como Pueblo-Nación Mapuche y representantes del nascente Estado chileno, que actuaba como un estado de hecho y en proceso de consolidación. Desde esta perspectiva, fue la Nación Mapuche —Wallmapu— la que reconoció a Chile y estableció relaciones políticas mediante acuerdos bilaterales y parlamentos diplomáticos. Asimismo, corresponde recordar que el reconocimiento oficial de la independencia de Chile por parte de España se concretó posteriormente mediante el **Tratado de Paz y Amistad firmado en Madrid el 25 de abril de 1844**. Este antecedente histórico demuestra que, incluso después de la firma del Tratado de Tapihue de 1825, la situación jurídica e internacional del Estado chileno aún se encontraba en proceso de consolidación.

Invasión y ocupación territorial de Wallmapu

En el caso de Chile, la primera ocupación militar del Wallmapu se desarrolló entre los años 1861 y 1885, a través de una guerra de exterminio conocida como “*Pacificación de la Araucanía*”. Una campaña militar que significó la invasión, usurpación y despojo del territorio mapuche por parte del Estado chileno, provocando el genocidio y destrucción de nuestra cultura mapuche; el desplazamiento forzado y la entrega de millones de hectáreas de territorio ancestral a colonos europeos; mientras que las comunidades Mapuche fueron reducidas a pequeñas fracciones de tierra mediante los llamados “*Títulos de Merced*”, entregados entre 1884 y 1929.

Por otra parte, en Argentina, la ocupación del territorio mapuche se llevó adelante mediante la denominada “*Conquista del Desierto*”, ejecutada entre 1878 y 1885 bajo el mando del general Julio Argentino Roca. Una campaña militar que tuvo como consecuencia el exterminio, encarcelamiento y desplazamiento forzado de las comunidades mapuche, consolidando la apropiación territorial por parte del estado argentino y de los grandes intereses económicos.



De aquí surgen las causas históricas de usurpación que mantienen los Estados de Chile y Argentina con el Pueblo Nación Mapuche y sus consecuencias: el despojo territorial, la ocupación militar de Wallmapu, la usurpación colonial de tierras, el avance forestal, el desastre ambiental, la pobreza y la violencia

USURPACION, REPRESION, MONTAJES, DETENCIONES, DESAPARICION, ASESINATOS,

En Chile, la Ley N.º 18.314, conocida como Ley Antiterrorista, promulgada durante la dictadura militar de Augusto Pinochet en 1984, ha sido aplicada en reiteradas ocasiones contra autoridades mapuche, permitiendo el uso de testigos protegidos; ampliación de prisiones preventivas; procedimientos excepcionales cuestionados por organismos internacionales de derechos humanos y **denunciado ante diferente mandato de las Organizaciones de las Naciones Unidas ONU.**

- La militarización del territorio mapuche al sur del BIO BIO se ha intensificado especialmente desde comienzos de los años 1990-2000, mediante estados de excepción constitucional, con presencia permanente de fuerzas policiales y militares, allanamientos violentos y vigilancia sobre nuestras comunidades en resistencia, mediante la aplicación de diferentes leyes y políticas estatales.
- Durante el supuesto gobierno progresista del presidente Chile Gabriel Boric y por más de cuatro años consecutivos, se está aplicando la *Declaración del Estado de Excepción Constitucional* en territorio mapuche, que ha permitido militarizar, reprimir y encarcelar a comuneros mapuche sin pruebas, con falsas acusaciones mediante montajes y testigos sin rostro, contando con la complicidad de los Medios de Comunicación:
 - Aprobación de leyes para justificar la criminalización de la protesta social mapuche: Ley del "gatillo fácil"; Ley de Usurpación, Ley de seguridad e Inteligencia que favorecen la militarización policial y la ocupación del territorio mapuche, así como la creación de cuerpos de seguridad privado que protegen los intereses económicos de los usurpadores de nuestro territorio de la Nación mapuche (consorcios forestales, mineros, colonos latifundistas y terratenientes) que tienen tanto poder como policías, militares y jueces,
 - Desaparición de Julia Chuñil Catricura, el 8 de noviembre de 2024, *“Durante mucho tiempo ya había recibido numerosas amenazas y presiones del colono alemán Juan Carlos Morstadt Anwandter empresario forestal para salir de su territorio La investigación policial se ha dirigido especialmente a inculpar a la familia mediante hostigamiento policial, detenciones arbitrarias, allanamientos sin causa y vigilancia constante a sus hijos,*
 - Más de 100 presos políticos mapuche, desaparecidos, asesinados, gran parte del territorio mapuche usurpado, jueces que condenan y trabajan en los montajes judiciales.

En Argentina, las comunidades mapuches han sido víctimas de desalojos forzados, judicialización y represión estatal. Casos como la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en 2017, durante un operativo de Gendarmería Nacional en territorio mapuche de Cushamen, y el asesinato de Rafael Nahuel ese mismo año por fuerzas de seguridad en Villa Mascaradi, evidencian la continuidad de políticas represivas contra las comunidades Mapuche que reivindican sus derechos por la usurpación de nuestro territorio, territoriales. Actualmente, resulta un hecho destacable el encarcelamiento preventivo **del Lonko Facundo Jones Huala** en la cárcel RAWSON de Alta Seguridad en Chubut, sin acusación previa. **El asesinato de Camilo Catrillanca en 2018 por la policía Chilena.**

A nivel internacional, el derecho de nuestra Nación Mapuche, como los Derechos de los Pueblos Indígenas están reconocidos por instrumentos como el **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, ratificado por Chile en 2008 y por Argentina en el año 2000, así como por la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** de 2007, que reconoce el derecho a la autodeterminación, al territorio ancestral y a la preservación de las culturas originarias.

Pese a ello, las autoridades tradicionales mapuche, werken, lonko, machi y dirigentes continúan siendo perseguidos, encarcelados y judicializados por defender el territorio, el agua, los espacios ceremoniales y la vida de las futuras generaciones.



Misión Permanente Mapuche ante las Naciones Unidas

43 Chemin du Vieux-Vésenz 1222
Genève, Switzerland
+41-(0)76 375 3898
mision-mapuche@mnm-ONU.info
<https://mnm-ONU.info>

Como consecuencia de todo lo anterior, se puede señalar que la situación vivida por el **Werken Jorge Huenchullan Cayul el 19 de mayo de 2026** no constituye un hecho aislado, sino que forma parte de una **larga historia de represión, racismo estructural y negación de derechos** hacia el Pueblo Nación Mapuche Wallmapu por parte de los Estados de Chile y Argentina.

Nosotros los Mapuche tenemos el deber de salvaguardar los derechos preexistentes de nuestro territorio del Pueblo Nación Mapuche WALLMAPU, como así también a nuestra gente, nosotros los Mapuche no estamos en territorio ajeno, nuestro territorio esta usurpado por los estados de Chile y Argentina y debemos ejercer el derecho a defendernos.

Flor Calfunao Paillalef
Apo Werken embajadora
Misión permanente mapuche ante las organizaciones de las Naciones Unidas ONU